CONTRATO N° 07/2023

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km 14 de la Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia y Cnel. Caprille, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Juan José Vidal Bonín**, con Cédula de Identidad N° **2.700.264**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma **NETLOGIC SRL**, con RUC N° 80015538-6, domiciliada en Bélgica Nro. 210 esq. Guido Spano de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Luis Fernando Ismael Teme, con Cédula de Identidad N° 1.033.363, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DATA CENTER Y UPS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Dirección Nacional de Transporte y la Firma **NETLOGIC SRL**, para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DATA CENTER Y UPS.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No aplica**

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 424672.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional, convocado por la Dirección Nacional de Transporte - Dinatran. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 859 de fecha 12 del mes de julio de 2023.-

Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

NETLOGIC S.R.L.

NETLOGIC Legales

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DATA CENTER Y UPS							
1	Mantenimiento y Reparación con provisión de parte para Sistema de Acondicionamiento Ambiental de Precisión.	N/A	N/A	Unidad	1	113.025.000	113.025.000
2	Mantenimiento del Sistema de Video Vigilancia, Control de Acceso del Data Center y Monitoreo del Datacenter	N/A	N/A	Unidad	1	20.120.133	20.120.133
3	Mantenimiento de los Accesorios internos del Shelter	N/A	N/A	Unidad	1	88.125.000	88.125.000
4	Mantenimiento del Sistema de UPS	N/A	N/A	Unidad	1	108.173.333	108.173.333
5	Mantenimiento del Sistema de Detección y Extinción Temprana de Incendios.	N/A	N/A	Unidad	1	27.535.000	27.535.000
6	Servicio de Monitoreo de Eventos - NOC.	N/A	N/A	Unidad	1	27.090.833	27.090.833
7	Mantenimiento y reparación de UPS CRITICOS	N/A	N/A	Unidad	1	92.177.000	92.177.000
8	CLOUSTER de Firewall Principal	N/A	N/A	Unidad	1	366.002.500	366.002.500
9	Veeam Backup Essentials Enterprise	N/A	N/A	Unidad	1	47.479.333	47.479.333
10	Parte de STORAGE HP MSA	N/A	N/A	Unidad	1	107.342.267	107.342.267
						TOTAL:	**997.070.399**

El monto total del presente contrato, asciende a la suma de guaraníes: Novecientos noventa y siete millones, setenta mil, trescientos noventa y nueve.-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

NETLOGIC S.R.L.

NETLOGIC Legales

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los treinta días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Por el Proveedor

S.R.L.

Por la Contratante

Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

NETLOGIC Legales